



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1ª SESION EXTRAORDINARIA
1ª REUNIÓN
DIA 13/02/2017

PRESIDENTE: Ricardo Evaristo Marino.

SECRETARIA: Paola Gorosito Labat.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Garat Tristán Edgardo.
Sr. Zvenger Ariel Hernán. A
Sr. Perez Rubén. A
Sra. Lagos Landero Angélica. A
Sr. Sola Carina Paola.
Sr. Bigardt Jorge Omar.
Sr. Lenschow Fernando Javier.

BLOQUE CAMBIEMOS

Sra. Ciccone María Concepción.
Sr. Artiles, Daniel. A

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Sr. Lozano Juan Pablo.
Sr. Guanca Mario Oscar.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Sra. Ruppel María Delia. A

BLOQUE UNION POR PATAGONES

Sr. Skrt Guillermo José.
Sr. Bari Gerardo Andrés. A

BLOQUE PJ- LA JUAN DOMINGO

Sr. Honcharuk Marcelo Javier. A

SUMARIO

I- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a las 10:19 horas del día 13 de Febrero de 2017, en el Recinto del H.C.D; se dio inicio a la 1ª Sesión Extraordinaria de 1ª Reunión.

Que, las modificaciones detalladas en el segundo considerando son necesarias para optimizar la circulación, dado a experiencias de años anteriores con Inspectores de tal dependencia, en dichas arterias se producían embotellamientos de Tránsito.

prohíba la comercialización y venta de pirotecnia en el Partido de Patagones.

PASE A COMISION DE ASUNTOS VARIOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

HIZARON EL PABELLON NACIONAL Y LA BANDERA BONAERENSE LOS CONCEJALES: Artiles Daniel, Mario Guanca, Marcelo Honcharuk y Edgardo Garat.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

Siendo las 10:50 Hs, se dio por finalizada la 1ª Sesión Extraordinaria del día 13/02/17.

Notas de ausencia:

Concejales: Zvenger Ariel (Bloque F.J.P.V).
Ruppel María Delia (Bloque Frente Renovador.
Bari Gerardo (Bloque Unión por Patagones).

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Intendente Municipal Ing. José Luis Zara a proceder con las modificaciones de circulación vehicular en las calles Patagonia mano única desde Av. Colon hacia Botazzi, Botazzi mano única hasta Pablo Zizur, Pablo Zizur mano única hasta Av. Colon, Muster desde Patagonia hasta Pablo Zizur, para el acceso al predio de la Fiesta de la Soberanía a realizarse en las inmediaciones del Club Deportivo Patagones, desde el día Viernes 3 hasta el día Martes 7 de Marzo inclusive del corriente año.

ARTICULO 2º: El área de Inspección General efectuará las modificaciones de circulación vehicular en las calles mencionadas en el artículo 1º, manteniendo el orden y seguridad Pública durante los días mencionados.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 1ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13/02/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 1ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2390.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se dio lectura a nota de la señora Sánchez sobre la aprobación de una norma que

PAOLA GOROSTO LABAT
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICHARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

I - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

HACIENDA Y PRESUPUESTO

1.1 Expediente 4084-142/17.-

No se dio tratamiento por no tener Despacho de Comisión.

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.-

1.2 Expediente 4084-1934HCD/17.-

VISTO:

El Expediente 4084-1934HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota del Director de Inspección General solicitando autorización para poder proceder a la modificación de circulación vehicular, para el acceso al predio de la Fiesta de la Soberanía a realizarse en las inmediaciones del Club Deportivo Patagones, desde el día Viernes 3 hasta el martes 7 de marzo del corriente año.

Que, se detallan las modificaciones sobre las calles Patagonia mano única desde Av. Colon hacia Botazzi; Botazzi mano única hasta Pablo Zizur; Pablo Zizur mano única hasta Av. Colon; Muster desde Patagonia hasta Pablo Zizur.